



Resolución de Administración N° 28 -2019-OEFA/OAD

Lima, 15 FEB. 2019

VISTOS: El Informe N° 120-2019-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 00065-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos números 1341 y 1444 (en adelante, **la LCE**), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el RLCE**), el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.;

Que, el Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "**Plan Anual de Contrataciones**", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**) –emitida por el OSCE– establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC son de aplicación las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 010-2019-OEFA/OAD del 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el PAC del OEFA**), correspondiente al año 2019, con un total de quince (15) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 012-2019-OEFA/OAD, del 25 de enero de 2019, se aprobó la primera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo tres (3) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 0120-2019-OEFA/OAD-UAB, del 14 de febrero de 2019, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha propuesto la aprobación de la segunda modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD	N° PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL A INCLUIR S/
INCLUSIÓN	19	Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE ANALIZADORES AUTOMÁTICOS DE GASES PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE AIRE	59 287,0
	20	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS LABORES DE LAS DIRECCIONES DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA PARA LA ZONA LIMA HACIA PROVINCIAS DE LIMA Y DE LIMA HACIA NIVEL NACIONAL	521938,11
MONTO TOTAL S/				581225,24

Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados, se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 0120-2019-OEFA/OAD-UAB, precisándose además que las prestaciones materia de inclusión al PAC 2019, contempladas en los numerales 19 y 20, se encuentran vinculadas al Plan Operativo Institucional, con la actividades que se detallan a continuación: *EJECUCIÓN DE PEA Y/O PLANES DE TRABAJO de la Dirección de Evaluación Ambiental y con la actividad: EJECUCIÓN DE PEA Y/O PLANES DE TRABAJO, PLANIFICAR Y PREPARAR LA SUPERVISIÓN, SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DEL ADMINISTRADO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SECTOR MINERÍA, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SUBSECTOR DE HIDROCARBUROS, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DE LOS ADMINISTRADOS DEL SUBSECTOR DE ELECTRICIDAD y GESTIÓN SOCIAL EN LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL de las la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas, Dirección de Evaluación Ambiental, Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas, Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios y la Coordinación de Gestión Socioambiental;*



Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2019, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;



Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 022-2019-OEFA/PCD del 8 de febrero de 2019, se delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por los Decretos Legislativos números 1341 y 1444; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan

Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 002-2019-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

C) SIGLAS : OEFA

F) PLIEGO : Pliego 051

D) UNIDAD EJECUTORA : 5311

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° 000 -2019-OEFA/OAD

B) AÑO : 2019

E) RUC : 20521266769

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-35-2018-OEFA-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE ANALIZADORES AUTOMATICOS DE GASES PARA MEDICION DE CALIDAD DE AIRE	8110170600337673	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		59,287.13	15	01	13	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento - UAB		0 - SI
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP-05-2018-OEFA-1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LAS LABORES DE LAS DIRECCIONES DEL ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA PARA LA ZONA LIMA HACIA PROVINCIAS DE LIMA Y DE LIMA HACIA NIVEL NACIONAL	7811180200354741	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		521,938.11	15	01	13	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento - UAB		0 - SI



[Handwritten signature]



